

El MITECO plantea actualizar y mejorar las facturas de electricidad de los pequeños consumidores - Energética 21

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico propone cambios fundamentales en las facturas de electricidad de los hogares y pequeños consumidores, incluyendo datos detallados sobre autoconsumo y comparador de ofertas.



facturas de electricidad

facturas de electricidad miteco pequeños consumidores ministerio para la transición ecológica

<https://energetica21.com/noticia/miteco-plantea-actualizar-mejorar-facturas-electricidad-pequenos-consumidor...>
Energética 21

Martes, 23 junio 2026

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), plantea actualizar y mejorar la información recogida en las facturas de electricidad de los hogares y pequeños consumidores, incluyendo elementos que facilitan su comprensión y nuevas variables, como el coste medio de la energía consumida, el tipo de contrato –precio fijo o indexado– y el nombre del producto u oferta contratada en el mercado libre, datos detallados sobre el autoconsumo...

Los cambios se incluyen en la Propuesta de resolución por la que se establece el contenido mínimo obligatorio a incluir en las facturas de electricidad por parte de los comercializadores del mercado libre a consumidores en baja tensión hasta 15 kW de potencia contratada no acogidos a las tarifas de último recurso y el contenido mínimo obligatorio y formato a utilizar por los comercializadores de referencia, que se somete a audiencia pública y puede consultarse aquí.

La Propuesta también incorpora la inclusión en todas las facturas de información sobre el consumo medio de los consumidores de características similares en el mismo código postal con representación gráfica, al objeto de incentivar el ahorro.

Modificaciones del nuevo reglamento general de suministro

La Propuesta modifica el contenido mínimo y el modelo de la factura mensual de electricidad, tanto del mercado regulado (PVPC) como del mercado libre, para adaptarlo a la evolución de la normativa. Por ejemplo, se incluyen elementos del Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica –Real Decreto 88/2026–, tal que las eventuales penalizaciones aplicadas o el importe de los intereses aplicados en caso de que haya una refacturación debidamente desglosados.

Igualmente, habrá que indicar el motivo de una lectura estimada, si se produce, y habrá una cláusula informativa sobre protección de datos y la decisión individual automatizada empleada en el otorgamiento del bono social.

Datos más completos para el autoconsumo

Las facturas de aquellos que dispongan de autoconsumo experimentarán más modificaciones, tanto en el mercado libre como en el regulado, al recoger elementos como la modalidad de autoconsumo, el tipo de autoconsumo, el Código de Autoconsumo, la medida del contador de generación neta desglosada por períodos horarios y la energía neta horaria generada individualizada desglosada por períodos horarios.

Finalmente, las facturas del PVPC tendrán un nuevo apartado, denominado “comparador de ofertas”, en la esquina inferior derecha de la primera página, con un código QR vinculado al Comparador de Ofertas de Energía de la web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.